

secretaria. -

Tuluá, junio 24 de 2022.

A despacho del señor Juez, el presente proceso Ejecutivo de **BANCO DE BOGOTA S.A** contra **LUCY AMPARO CRUZ ROZO**, Sírvase proveer. -

Secretario,

ROMAN CORREA BARBOSA

República de Colombia
Juzgado Segundo Civil Municipal Tuluá Valle



AUTO DE SUSTANCIACION No 0670

Radicación 2022-00194-00

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle, junio veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022).

Realizado control de legalidad que trata el artículo 132 del C.G.P., al presente proceso Ejecutivo adelantado por el **BANCO DE BOGOTA S.A.**, contra **LUCY AMPARO CRUZ ROZO**, y atendiendo el memorial suscrito por el apoderado judicial de la parte demandante, da cuenta el despacho que efectivamente, por error de la oficina de reparto de la ciudad de Tuluá, se envió dos veces el mismo proceso, es decir, las mis partes, hechos y pretensiones, asignándoles los radicados 2022-00179 y 2022-00194, y en ambos se libró mandamiento de pago.

Así las cosas y dado que efectivamente el presente proceso se radicó dos veces, y se emitió el auto No 0586 del 10 de junio de 2022, donde se libró mandamiento de pago en contra de la demandada, se cancelará la última radicación, esto es, la 2022-0194 y se dejara entonces sin efectos la providencia en mientes.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Civil Municipal de Tuluá;

R E S U E L V E:

1º) **DEJAR** sin efectos legales el auto No 0586 del 10 de junio de 2022, donde se libró mandamiento de pago en contra de la demandada.

2º) **CANCELAR** la presente radicación del proceso, con el correspondiente archivo del expediente.

C Ú M P L A S E

El Juez,

JORGE J. CORREA ALVAREZ

Firmado Por:

Jorge Jesus Correa Alvarez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92468355c0ebd3b08bec9aac77b3427271a0518d4340ad8152990c227386409c**

Documento generado en 28/06/2022 11:44:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>